



ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE  
ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS

San Salvador, 20 de enero 2022.

Estimado público en general.  
Presente.

**La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) por medio de su Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)**, hace de su conocimiento que la presente resolución de solicitud de información no posee anexos, por ser inadmisibles debido a que no fue subsanada la prevención según lo establecido en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), por lo que no se generó publicación en el portal de transparencia Institucional.

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente,

**Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández**  
**Oficial de información de ANDA**